

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30146 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, liquidación en concurso 369/12, seguido a instancias de Fomento Inmobiliario y Construcción de Obras, S.L., por auto del día de hoy, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 24 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130045371-1